

MARIA JOSEFA MENDEZ COSTA

BIENES DE LOS HIJOS MENORES

ADMINISTRACION - DISPOSICION
USUFRUCTO



RUBINZAL-CULZONI
EDITORES

BIENES DE LOS HIJOS MENORES
ADMINISTRACION - DISPOSICION - USUFRUCTO

MARIA JOSEFA MENDEZ COSTA

BIENES DE LOS HIJOS MENORES

ADMINISTRACION - DISPOSICION - USUFRUCTO

RUBINZAL Y CULZONI S.C.C.

EDITORES

Avda. Freyre 3470/80 - Santa Fe - República Argentina

ISBN 950-9163-77-5

Queda hecho el depósito que dispone la ley 11.723

IMPRESO EN ARGENTINA

*A
Osvaldo y Griselda Stratta
Julio y María Victoria David
y sus maravillosos hijos.*

*Por
el cariño que me demuestran
y el ejemplo de sus cristianas familias.*

PRIMERA PARTE
ADMINISTRACION - DISPOSICION

CAPITULO I
INTRODUCCION

1. El régimen de gestión de bienes de los menores	13
2. Panorama del derecho extranjero vigente	14
2.1. Progenitores matrimoniales convivientes	15
2.2. Progenitores matrimoniales separados de cuerpos, divorciados o con matrimonio anulado	17
2.3. Progenitores extramatrimoniales	19
3. Derecho argentino anterior a la ley 23.264	19
3.1. Sujeto de la gestión	20
3.2. Bienes sobre los cuales recaía	21
3.3. Negocios jurídicos prohibidos	21
3.4. Negocios jurídicos que requerían autorización judicial	21
3.5. Negocios jurídicos permitidos libremente	21
3.6. Caracteres de la gestión paterna	22
3.7. Vicisitudes	22
3.8. Subsistencia actual de las normas anteriores a la ley 23.264	22
3.9. Modificaciones introducidas por la ley 23.515	22
3.10. Proyección de la gestión paterna en la caracterización del régimen de la patria potestad	23
4. Antecedentes inmediatos de la ley 23.264	24
4.1. Derecho proyectado	25

CAPITULO II
EL SUJETO DE LA GESTION

5. Patria potestad y gestión de los bienes	29
A) SEGUN EL REGIMEN GENERICO DE LA PATRIA POTESTAD	
<i>1º Ejercicio de la patria potestad por ambos progenitores</i>	
6. Gestión por ambos progenitores	30
<i>2º Ejercicio de la patria potestad por uno de los progenitores</i>	
7. Gestión unipersonal con elementos de gestión conjunta	33
7.1. Gestión por el progenitor que ejerce la tenencia del hijo	33
a) Padres matrimoniales	34
b) Padres extramatrimoniales	35
7.2. Gestión por uno de los progenitores cuando le ha sido atribuida conforme al artículo 264 <i>ter in fine</i>	36
8. Gestión unipersonal exclusiva	37
8.1. Gestión por el progenitor sobreviviente	37
8.2. Gestión por el único progenitor extramatrimonial determinado	37
8.3. Gestión por uno de los progenitores cuando el otro se encuentra privado de la patria potestad	38
8.4. Gestión por uno de los progenitores cuando el otro se encuentra suspendido en la patria potestad	38
B) SEGUN EL REGIMEN ESPECIFICO DE GESTION	
<i>1º Gestión por ambos progenitores</i>	
9. Regla	40
<i>2º Gestión unipersonal con elementos de gestión conjunta</i>	
10. Supuestos	41
10.1. Acuerdo de los padres	41
10.2. Resolución judicial	41
10.3. Comprensión de la atribución de la administración	43
10.4. Delimitación de la gestión unipersonal	43
<i>3º Gestión unipersonal exclusiva</i>	
11. Variantes	43
11.1. Gestión unipersonal exclusiva total	43
11.2. Gestión unipersonal exclusiva parcial	44
C) GESTION POR UN TERCERO	
Remisión	45

CAPITULO III
BIENES SOBRE LOS CUALES SE EJERCE LA GESTION

12. Objeto de la gestión	49
------------------------------------	----

13. Bienes heredados por los hijos a causa de la indignidad o desheredación de los padres	49
13.1. Antecedentes	49
13.2. Interpretación	50
13.3. Derecho positivo extranjero	52
14. Bienes heredados, donados o legados al hijo con la condición excluyente de la gestión de los padres	53
14.1. Antecedentes	53
14.2. Interpretación	54
14.3. Derecho positivo extranjero	56
15. Bienes adquiridos con el trabajo del menor	58
15.1. Régimen del Código Civil	58
15.2. Régimen posterior a la ley 17.711	60
15.3. Régimen vigente	63
15.4. Antecedentes	64
15.5. Interpretación	64
15.6. Opinión de la autora	67
15.7. Apreciación crítica	67
15.8. Derecho proyectado	67
15.9. Derecho extranjero	68

**CAPITULO IV
CARACTERES Y REQUISITOS**

A) CARACTERES

16. La gestión de bienes integra el Derecho de Familia a través de la patria potestad	71
16.1. Otro contenido patrimonial de la patria potestad: el usufructo	72
17. La gestión de bienes participa de los caracteres del Derecho de Familia patrimonial	72
18. El régimen legal de gestión de bienes es de orden público	73
19. La gestión de bienes constituye un derecho subjetivo y un deber de los progenitores	74
20. La gestión de los bienes se ejerce en representación del hijo	75
21. La gestión de bienes se encuentra legalmente organizada	76
22. La gestión de bienes es conjunta con posibilidades de gestión indistinta	77
23. El rol judicial en la gestión	79

B) REQUISITOS

1º) Inventario

24. Principio	80
25. Inventario obligatorio	80
26. Supuesto legal	80
26.1. Carácter de la norma	80
26.2. Término y forma	81
26.3. Efectos	81

26.4. Sanción	81
26.5. Justificación y eficacia práctica	81
26.6. Inventario y sucesión del progenitor premuerto	83
27. Derecho proyectado	83
27.1. Proyectos de reforma del Código Civil	83
27.2. Proyecto de reforma de la ley de matrimonio civil	83
a) Caso de divorcio vincular	84
b) Casos de fallecimiento de un progenitor y de anulación del matrimonio	84
c) El impedimento impediendo resultante de la omisión del inventario	85
d) La crítica a las reformas propuestas	85
28. Derecho positivo extranjero	86
<i>2º) Rendición de cuentas</i>	
29. Principio	88
30. Excepción	89
31. Jurisprudencia	89
32. Derecho positivo extranjero	91
<i>3º) Otros recaudos legales</i>	
33. Su inexistencia	93

**CAPITULO V
ELEMENTOS BASICOS DE INTERPRETACION**

34. Criterios orientadores	97
35. Principales cuestiones	97
A) CATEGORIAS DE NEGOCIOS JURIDICOS	
36. Distinción entre actos de administración y actos de disposición	98
37. Los actos de administración y de disposición en la doctrina	99
38. Doctrina alemana	99
39. Doctrina y legislación italianas	100
40. Doctrina y legislación españolas	102
41. Doctrina y legislación francesas	103
42. Doctrina argentina	105
43. Jurisprudencia	108
44. La distinción en el régimen de gestión de bienes de los menores vigente hasta la ley 23.264	108
45. Nuestra opinión	109
46. Trascendencia de la distinción en el régimen de gestión de bienes de los menores	113
47. Los negocios jurídicos de enajenación	114
48. Los actos conservatorios	115
B) BIENES INMUEBLES, DERECHOS Y MUEBLES REGISTRABLES	
49. Interés relativo de la distinción	118

50. Distintas categorías consideradas	118
50.1. Inmuebles	118
50.2. Muebles y derechos registrables	119
a) Cosas muebles registrables	120
b) Derechos registrables	120
c) Fondos de comercio	121
d) Las motocicletas	121

**CAPITULO VI
NEGOCIOS JURIDICOS PROHIBIDOS**

51. Prohibición de determinados negocios jurídicos	125
52. Antecedentes	125
53. Fundamento	126
54. Naturaleza jurídica	127
55. Sujetos afectados	127

A) PROHIBICIONES

56. Alcances de la prohibición de contratar	128
56.1. Compra de bienes de los hijos	128
57. Asunción de derechos contra el hijo	129
57.1. Constitución de un inmueble del menor como Bien de Familia con los progenitores como beneficiarios	130
58. Partición privada de herencia	130
58.1. Supuestos comprendidos	130
58.2. Forma prohibida de partición	132
58.3. Extensión de la norma	132
58.4. La partición judicial satisface la exigencia legal	133
59. Fianza a favor de los progenitores o de terceros	133
60. Sanción	133

B) EXCEPCIONES

61. Excepciones a la prohibición de contratar entre padres e hijos menores de edad	134
61.1. Donaciones a favor de los hijos	134
a) Consideraciones generales	134
b) Donaciones no ostensibles	136
c) Inscripción registral de donaciones y estipulaciones a favor de los hijos	139
d) Partición por el ascendiente por donación	140
e) Aceptación de la donación	140
61.2. Sociedades entre padres e hijos	141
a) El artículo 12 del Código de Comercio	141
b) Indivisiones hereditarias y constitución de sociedades	142
c) Sociedad comercial en que el padre, o la madre, o ambos, son socios y en la que el hijo recibe el carácter de socio por vía hereditaria	144

d) Sociedades por acciones	146
e) ¿Pueden constituirse sociedades comerciales entre padres e hijos fuera de los casos precedentes?	146
f) Supuesto de sociedad civil	147
g) Responsabilidad de los padres	147
61.3. Contrato de trabajo	148
a) Delimitación del tema	148
b) Solución anterior a la ley 23.264	148
c) Interpretación del régimen vigente	148
62. Contratos de discutible admisión	150
62.1. Contratos que recaen sobre el peculio del hijo o los bienes subrogados a éste	150
62.2. Adquisición por uno de los condóminos en la división de condominio entre padres e hijos	151
a) El padre condómino ejerce su derecho al exigir la disolución del condominio	151
b) Adquisición a favor del hijo	153
c) Derecho proyectado	153
62.3. Otros contratos	154
62.4. Constitución en Bien de Familia de un inmueble de uno o ambos progenitores con el menor como beneficiario	154
63. Derecho positivo extranjero	154

**CAPÍTULO VII
REGIMEN DE GESTION**

64. Generalidades	159
A) GESTION POR AMBOS PROGENITORES	
65. Supuestos	159
66. Actos conservatorios	160
67. Actos de administración	161
67.1. El principio de la administración conjunta	161
67.2. Interpretación	161
67.3. Sanción	162
67.4. Excepción	162
68. Actos de disposición	163
68.1. Sobre si el doble requisito es exigido para enajenaciones que no sean actos de disposición	164
68.2. Otros negocios jurídicos enunciados en el segundo párrafo del artículo 297	164
68.3. Caso de los bienes muebles no registrables en negocios que no requieren autorización judicial	164
68.4. Distintas opiniones al respecto	165

69. Sanción	166
B) GESTION UNIPERSONAL CON ELEMENTOS DE GESTION CONJUNTA	
70. Generalidades	166
70.1. Supuestos	166
70.2. Alcances de la gestión unipersonal	167
71. Actos conservatorios	167
72. Actos de administración	168
73. Actos de disposición	168
C) EL CONSENTIMIENTO CONJUNTO	
74. Principios comunes a actos de administración y actos de disposición	169
75. Superación de la imposibilidad del consentimiento conjunto	170
75.1. Supuestos considerados	170
75.2. Resolución judicial	170
75.3. Juez competente	170
75.4. Procedimiento	171
75.5. Prueba	172
75.6. Criterios a aplicar	172
76. El consentimiento conjunto en los actos de administración	172
77. El consentimiento conjunto en los actos de disposición	174
D) GESTION UNIPERSONAL EXCLUSIVA	
78. Supuestos	174
79. Contenido	175
E) LA AUTORIZACION JUDICIAL	
80. Casos en que se exige autorización judicial. Revisión	175
80.1. Fundamento	176
80.2. Distinción entre la superación del desacuerdo de los progenitores, la sustitución de la manifestación de voluntad imposible de obtener de hecho y la autorización para negocios determinados	176
80.3. Sujetos que deben solicitarla	176
80.4. Juez competente	176
80.5. Procedimiento	177
80.6. Carga y objeto de la prueba	177
80.7. Criterio para el otorgamiento de la autorización	177
80.8. Alcances de la autorización	177
80.9. Sanciones	177
F) CONCLUSIONES	
81. Síntesis	179
81.1. Actos conservatorios	179
81.2. Actos de administración	179
81.3. Actos de disposición	180
82. Legislación extranjera	180

CAPITULO VIII
APLICACIONES DEL REGIMEN DE GESTION

83. Contenido del presente capítulo	185
A) NEGOCIOS JURIDICOS QUE REQUIEREN CONSENTIMIENTO CON JUNTO Y AUTORIZACION JUDICIAL	
1º) <i>Negocios jurídicos cuyo objeto son bienes del menor</i>	
84. Venta-disposición de cosas del menor y cuestiones conexas	185
84.1. Venta-acto de disposición	185
84.2. Celebración de boletos de compraventa	186
a) Caracterización	186
b) Requisito del consentimiento conjunto	188
c) Requisito de la autorización judicial	189
84.3. Venta de inmuebles	192
84.4. Cuestiones comunes a la celebración del boleto de compraventa y a la formalización de la venta de inmuebles	192
84.5. Venta de minas	194
84.6. Venta de cosas muebles registrables	194
84.7. Venta de cosas muebles no registrables	194
84.8. Excepción al requisito de la autorización judicial: ventas forzosas	195
84.9. Venta de fondos de comercio	195
84.10. Venta de ganado	195
84.11. Consideraciones aplicables a todo caso de venta	196
84.12. <i>Leasing</i> inmobiliario o mobiliario	196
85. Venta-administración de cosas del menor	197
86. Aporte de cosas del menor a sociedades	197
87. Permuta	197
88. Dación en pago	197
89. Donación	198
89.1. Los presentes de uso	198
89.2. <i>Quid</i> de la constitución en Bien de Familia de un inmueble del menor con beneficiarios distintos de los progenitores	199
90. Disposición de dinero del menor	199
90.1. Compra con dinero del menor	200
90.2. Depósito de dinero a interés	201
90.3. Préstamo de dinero del menor	201
90.4. Aporte de dinero a sociedades	201
91. Integración y constitución de sociedades con terceros	202
92. Constitución de derechos reales sobre cosas del menor	203
92.1. Hipoteca o prenda por saldo de precio	204
92.2. Contrato de avíos	205
93. Transferencia de derechos reales	205
94. Actos de disposición sobre minas	206
95. Enajenación de derechos intelectuales	206
96. Enajenación de patentes de invención y de diseños industriales	206
97. Cesión de marcas registrables y de marcas y señales de ganado	207

98. Cesión de cuotas sociales, acciones, etc.	207
99. Cesión de derechos creditorios	207
100. Negocios jurídicos relativos a la herencia deferida al menor	208
100.1. Aceptación de herencia	208
a) Aceptación expresa	208
b) Aceptación tácita	210
c) Aceptación forzada	211
d) Beneficio de inventario	211
e) La aceptación de herencia después de la ley 23.264 según la doctrina	212
100.2. Renuncia	212
100.3. Partición de herencia	214
100.4. Pacto de indivisión entre coherederos	215
101. Remisión de derechos	216
101.1. Solicitud de desafectación del Bien de Familia con el menor como beneficiario	216
102. Transacción	216
102.1. Transacción entre padres e hijos	216
102.2. Transacción con terceros	218
103. Negocios jurídicos procesales	218
103.1. Negocios jurídicos procesales-actos de disposición-enajenación	219
103.2. Promoción de la división de condominio existente entre el menor y un tercero	219
103.3. Excepción: aceptación de la demanda de división de condominio entablada por el tercero condómino	221
104. <i>Quid</i> de las locaciones	221
105. <i>Quid</i> del reconocimiento de obligaciones	223
105 bis. <i>Quid</i> de la constitución en Bien de Familia de un inmueble del menor en su propio beneficio	224
<i>2º) Negocios jurídicos que no recaen directamente sobre bienes del menor</i>	
106. Negocios jurídicos que inciden indirectamente sobre bienes del menor	224
106.1. Contratación de préstamos para el menor	224
106.2. Locación de cosas para el menor	224
106.3. Locación de servicios para el menor	225
B) NEGOCIOS JURIDICOS QUE REQUIEREN CONSENTIMIENTO CONJUNTO PERO NO AUTORIZACION JUDICIAL	
107. Contratación de servicios de explotación	225
108. Negocios celebrados en el curso de una explotación de bienes del menor que no corresponda incluir en las disposiciones de los artículos 297, segundo párrafo y 298, primera oración	226
109. Observación común a los casos precedentes	226
C) NEGOCIOS JURIDICOS QUE NO REQUIEREN CONSENTIMIENTO CONJUNTO NI AUTORIZACION JUDICIAL	
<i>1º) Negocios jurídicos cuyo objeto son bienes del menor</i>	
110. Negocios excluidos del artículo 264 quater, del segundo párrafo del artículo 297 y de la primera oración del artículo 298	227

111. Enajenaciones-actos conservatorios	227
112. Pago	227
113. Cobro de acreencias, dividendos, alquileres	228
114. Cancelación de gravámenes como consecuencia del pago	229
115. Contratos y actos jurídicos procesales de finalidad conservatoria	229
<i>2º) Negocios jurídicos que no recaen sobre bienes del menor</i>	
116. Negocios que inciden sobre el patrimonio del menor	229
117. Aceptación de donaciones	229
117.1. Aceptación de donaciones de terceros	230
117.2. Aceptación de donaciones del o los padres	231
117.3. Aceptación de la partición por donación	233
118. Aceptación de legados	234
119. <i>Quid</i> de la no aceptación de liberalidades	234
D) SIMPLES ACTOS LICITOS	
120. Actos materiales	234
E) LEGISLACION EXTRANJERA	
121. Algunos ejemplos	235

**CAPITULO IX
FIN DE LA GESTION**

122. Terminación de la gestión	241
123. Terminación de la gestión coincidente con la extinción de la patria potestad	241
123.1. Continuación de los padres en la gestión de ciertos bienes del hijo emancipado por matrimonio	241
123.2. <i>Quid</i> del habilitado de edad que contrae matrimonio sin asentimiento paterno-materno	243
123.3. Extinción de la patria potestad por la emancipación por habilitación de edad	244
123.4. Extinción de la patria potestad por la adopción	244
123.5. Derecho en trámite legislativo	245
124. Proyección de las vicisitudes de la patria potestad sobre la gestión de los bienes	246
125. Terminación de la gestión por causas específicas	246
125.1. Causales de remoción	246
a) Administración ruinosa al haber de los hijos	247
b) Ineptitud del administrador	248
c) Concurso	248
c.1) Insolvencia y concurso	248
c.2) Operatividad de la causal	249
c.3) Requisito para la continuación de la gestión	249
c.4) Otras posibilidades de proyección del concurso sobre la gestión de los bienes	249

125.2. Consecuencias de la remoción	249
125.3. ¿Es definitiva la remoción del administrador?	250
126. Legislación extranjera	250
127. Rendición de cuentas. Remisión	251
128. Responsabilidad de los padres	251
128.1. Responsabilidad ante los hijos	251
128.2. Responsabilidad ante terceros	252
128.3. Algunos casos de responsabilidad de los padres	252
a) Reinversión del precio de venta de las cosas enajenadas	252
b) Actos y omisiones que puedan acarrear la pérdida del beneficio de inventario	252
c) Infracción al artículo 28 de la ley 19.550	253
129. El abuso del derecho en la gestión de los bienes	253
130. Legislación extranjera	254

SEGUNDA PARTE

CAPITULO X USUFRUCTO

131. El usufructo sobre los bienes de los hijos menores en el régimen anterior a la ley 23.264	261
132. Modificaciones introducidas por la ley 23.264	262
A) GENERALIDADES	
133. Concepto	263
134. Fundamento	263
135. Naturaleza jurídica	265
136. Caracteres	267
136.1. En cuanto al usufructo en sí mismo	267
a) El usufructo integra el Derecho de Familia patrimonial	267
b) Es de origen legal	267
c) Es universal	267
d) Es un derecho subjetivo de los padres, irrenunciable, fuera del comercio y restringido por cargas legales	267
e) No requiere inventario ni rendición de cuentas	268
f) No requiere fianza	268
g) Es temporario	268
136.2. En cuanto a los frutos percibidos por los usufructuarios	268
137. Normas de aplicación subsidiaria	268
B) SUJETOS TITULARES	
138. Distinciones	269

139. Padres matrimoniales	269
139.1. Padres matrimoniales ambos en ejercicio de la patria potestad	269
139.2. Padres matrimoniales no ambos en ejercicio de la patria potestad	270
a) Supuesto de padres no convivientes	270
b) Supuesto de padres convivientes	273
b.1) Progenitor único en ejercicio de la patria potestad por atribución de ésta según el artículo 264 ter	273
b.2) Progenitor único en ejercicio de la patria potestad por suspensión del otro	273
b.3) Progenitor único en ejercicio de la patria potestad por privación del otro	274
b.4) Progenitor único en la gestión de los bienes por remoción del otro	274
139.3. Progenitor matrimonial supérstite	275
140. Padres extramatrimoniales	275
141. Padres adoptivos	276
142. Padres extramatrimoniales menores de edad no emancipados	277
143. Síntesis	277
a) Titularidad del usufructo en ambos progenitores	277
b) Titularidad del usufructo en un solo progenitor matrimonial o extramatrimonial reconociente	277
144. Consecuencias de la titularidad doble o exclusiva del usufructo	277
145. Calificación de los frutos adquiridos por cónyuges con sociedad conyugal vigente	278

C) OBJETO

146. Bienes sobre los que recae el usufructo	280
147. Excepciones	280
147.1. Bienes adquiridos con el trabajo, empleo, profesión o industria del hijo	280
147.2. Bienes adquiridos por causa de la indignidad o desheredación de los padres	281
147.3. Exclusión por voluntad del donante o testador	281
147.4. El dinero del hijo	282
147.5. Depósitos en Caja de Ahorro	283
148. Usufructo de los bienes exceptuados	283
148.1. Bienes exceptuados del usufructo de ambos progenitores	283
148.2. Bienes exceptuados del usufructo de un progenitor	283
148.3. Bienes exceptuados del usufructo del único titular de este derecho	284
148.4. Uso de los bienes exceptuados	285
149. Concordancia y discordancia entre la exclusión de la administración y la del usufructo	285

D) COMIENZO Y CONTENIDO

150. Comienzo del usufructo	285
150.1. De los padres matrimoniales	285
150.2. De los padres extramatrimoniales	285

151. Contenido	286
151.1. Derechos	286
a) Uso y goce de los bienes	286
b) Propiedad de los frutos y productos	286
c) Casos particulares	287
c.1) Cosas consumibles distintas del dinero	287
c.2) Ganados	287
151.2. Deberes	287
E) CARGAS	
152. Naturaleza	288
153. Cargas y delimitación del usufructo	288
154. Cargas genéricas	288
154.1. Cargas de los bienes y gastos conservatorios	289
154.2. Intereses de deudas del hijo	289
154.3. Intereses de deudas contraídas en el ejercicio de actividades incluidas en el inciso 1º del artículo 287	290
154.4. Intereses de deudas originadas en acto ilícito	290
155. Cargas específicas	290
155.1. Gastos de subsistencia y educación de los hijos	290
155.2. Gastos de enfermedad y entierro del hijo	292
155.3. Gastos de funerales del testador que instituyó heredero al hijo	292
156. Gastos de administración de los bienes	293
F) EL USUFRUCTO Y LOS TERCEROS	
157. El usufructo y los acreedores de los padres	293
158. Ley 19.551	294
159. El usufructo y los acreedores del hijo	295
G) VICISITUDES	
160. Vicisitudes del usufructo	295
161. Causales de extinción del usufructo común	295
162. Causales de extinción específicas	296
163. Privación	296
164. Suspensión	296
165. Responsabilidad de los padres	296
H) EL USUFRUCTO EN DERECHO EXTRANJERO	
.	297
INDICE ALFABETICO POR MATERIAS	299

INDICE POR MATERIAS

LOS NUMEROS CORRESPONDEN A LOS
PARRAFOS SALVO INDICACION ESPECIAL

ABUSO DEL DERECHO, 14.2; 15.7; 129

ACCIONES, 50.2, b); 98

ACTOS

conservatorios, 48; 66; 70.2; 79; 81.1;
111; 115

de administración, 36 a 46; 67; 70.2; 72;
74 a 76; 79; 81.2; 85

de disposición, 36 a 46; 68; 69; 70.2; 73;
74; 75; 77; 79; 81.3; 84; 90; 94; 103.1
materiales, 120

procesales, 103; 115

simples actos lícitos, 120

Ver **NEGOCIOS JURIDICOS**

ACREEDORES

de los hijos y el usufructo, 159

de los padres y el usufructo, 157

ADMINISTRACION, 1; 5; 6; 9; 12

ruinosa, 125.1, a)

AERONAVES, 50.2, a) y b)

ALQUILERES

su percepción, 113

APORTES A SOCIEDADES, 86; 90.4

ARMAS, 50.2, a)

AUTOMOTORES, 50.2, a) y b)

AUTORIZACION JUDICIAL, 68; 72; 73;

79; 80; Cap. VIII, A

AVIOS, 92.2

BENEFICIO DE INVENTARIO, 100.1, d);

128.3, b)

BIEN DE FAMILIA

desafectación, 64.2; 101.1

inmueble del menor con los progenitores
como beneficiarios, 56.1

inmueble de los progenitores con el me-
nor como beneficiario, 62.4

inmueble del menor con beneficiarios dis-
tintos de los progenitores, 89.2

inmueble del menor en su propio benefi-
cio, 105 bis

BIENES

adquiridos con el trabajo del hijo,
ver **PECULIO**

categorías, Cap. V, B

donados al hijo, 12; 14; 147.3

excluidos de la gestión, Cap. III

excluidos del usufructo, 147; 148

heredados, 12; 13; 14; 147.2; 147.3

incluidos en la gestión, 12

incluidos en el usufructo, 146

legados, 12; 13; 14; 147.3

subrogados al peculio, 15; 62.1

BOLETO DE COMPRAVENTA, 50.2, b);
84.2; 84.4

BUQUES, 50.2, a) y b)

CANCELACION DE GRAVAMENES, 114

CARGAS DEL USUFRUCTO, Cap. X, E

CESION, 57, 60; 97; 98; 99

COBRO, 113

COMODATO, 62.3

COMPRA

con dinero del menor, 90.1

de cosas de los hijos, 56.1; 60

CONCURSO

del o los progenitores, 125.1, c); 158

CONDITIO IURIS, 80.9, nota N° 204

CONDOMINIO, 62.2; 103.2; 103.3

COSAS

consumibles (usufructo de), 151.1, c.1)

inmuebles, 49; 50.1; 50.2, b); 68; 73; 84.3

muebles no registrables, 68.3; 68.4; 73;

84.7

muebles registrables, 49; 50.2, a); 68; 73;

84.6

CONSENTIMIENTO CONJUNTO, 67.2; 68;

72; 73; 74 a 77; Cap. VIII A y B

CUOTAS SOCIALES, 50.2, b); 98

DACION EN PAGO, 88

DEBENTURES, 50.2, b)

DEPOSITO DE DINERO, 90.2; 147.5

DERECHOS

creditorios, 99

intelectuales, 50.2, b); 95

mineros, 50.2, b)

reales

constitución, 92

transferencia, 93

DINERO, 90; 147.4

DISEÑOS INDUSTRIALES, 50.2, b); 96

DIVIDENDOS, 113

DIVISION DE CONDOMINIO, 103.2;

103.3

DONACION

aceptación

de la donación de los padres, 117.2

de la donación de terceros, 117.1

de la partición por donación, 117.3

a los hijos, 12; 14; 61.1

por el hijo, 15; 89

EMANCIPACION

por matrimonio, 123.1

EMPLEO UTIL, 67.3

ENAJENACION, 36; 47; 67.4; 68; 95; 96;
103.1; 111

EQUINOS DE PURA SANGRE, 50.2, a) y b)

FIANZA, 59; 60

FIN DE LA GESTION, Cap. IX

FONDO DE COMERCIO, 52.2, c); 84.9

GANADO, 84.10; 151.1, c.2)

GANANCIALES, 145

GASTOS, 155; 156

GESTION DE LOS BIENES

antecedentes, 3

atribuida a un progenitor, 7.2; 139.2, b.1)

concepto, 1

conjunta, 22

indistinta, 22

por ambos progenitores, 6; 9; 65 a 69

por tercero, Cap. II, C

por uno de los progenitores, 7; 8; 10; 11;

70 a 73; 78; 79

régimen de, Cap. VII

y deber jurídico, 19

y derecho de familia patrimonial, 17

y derecho subjetivo, 19

y orden público, 18

y patria potestad, 5; 16

y representación, 20; 74

HABILITACION DE EDAD, 123.2; 123.3

HERENCIA

aceptación, 100.1

partición, 100.3

partición privada, 58; 60

renuncia, 100.2

HIPOTECA, 92

por saldo de precio, 92.1

HONORARIOS, convenio de, 106.3

INCAPACIDADES

de derecho, 54

INTERES

del hijo, 75.6; 80.7

familiar, 75.6; 80.7

INTERESES

y cargas del usufructo, 154.2; 154.3; 154.4

INDIVISIONES HEREDITARIAS, 61.2, b);
100.4

INEPTITUD DEL ADMINISTRADOR,
125.1, b)

INVENTARIO, 24; 25; 26; 27; 28; 128.3;
136.1, e)

JUECES

competencia, 75.3; 80.4

intervención, 23; 75; 80

ver **AUTORIZACION JUDICIAL**

LEASING, 84.12

LEGADOS

aceptación, 118

LEGITIMA, 14.2; 147.3

LEY 23.264

antecedentes, 4

LIBERALIDADES

no aceptación, 119

ver **BIENES DONADOS; BIENES LEGADOS; DONACION**

LOCACION

de cosas del menor, 104

para el menor, 106.2

de servicios, 106.3

LOTEOS, 50.2, b)

MANDATO

aplicación reglas del, 21

de un progenitor al otro, 76; 77

entre padres e hijos, 62.3

MARCAS REGISTRADAS, 50.2, b); 97

MARCAS Y SEÑALES DE GANADO
50.2, b); 97

MINAS, 84.5; 94

MINISTERIO DE MENORES, 23; 75; 80;

Cap. VIII, A y B, *passim*

MOTOCICLETAS, 50.2, b)

MUTUO

entre padres e hijos, 62.3

NEGOCIOS JURIDICOS, Cap. V, A

"habituales", 80.8

procesales, 103; 115

prohibidos, Cap. VI

NULIDAD, 67.3; 69; 80.9

OBLIGACIONES

reconocimiento de, 105

PACTO DE INDIVISION ENTRE COHEREDEROS, 100.4

PAGO, 112; 114

PARTICION DE HERENCIA

ver **HERENCIA**

PALOMAS MENSAJERAS, 50.2, a) y b)

PATENTES DE INVENCION, 50.2, b); 96

PECULIO, 15; 62.1; 147.1

PERMUTA, 87

PREHORIZONTALIDAD, 50.2, b)

PRENDA POR SALDO DE PRECIO, 92.1

PRESENTES DE USO, 89.1

PRESTAMO

de dinero del menor, 90.3

para el menor, 106.1

PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD

ver **PROGENITORES PRIVADOS DE LA**

PATRIA POTESTAD

PROFESIONAL

menor, 15

PROGENITORES

adoptivos, 5; 123; 123.4; 141

con matrimonio anulado, 7.1, a); 70 a 73

demente no interdicto, 8.4

desheredado, 12; 13; 78; 147.2

designado administrador, 7.2; 10

divorciados, 7.1, a); 70 a 73; 139.2, a)

emancipados, 6

excluidos de la gestión, 14

excluidos del usufructo, 147.3, 148

extramatrimoniales, 8.2; 78; 79; 140; 150.2

convivientes, 6; 65 a 69; 81

menores de edad, Cap. II, C; 142

no convivientes, 7.1, b); 70 a 73; 81

indignos, 12; 13; 78; 79; 147.2
inhabilitado, 8.4
interdicto, 8.4
matrimoniales, 6; 7.1, a); 65 a 69; 81;
139.1; 139.2; 139.3; 150.1
penado, 8.4
privado de la patria potestad, 8.3; 55; 78;
139.2, b.3); 163
pródigo, 8.4
removido de la administración
ver REMOCION DE LA GESTION
separados de hecho, 7.1, a); 70 a 73; 139.2
separados legalmente, 7.1, a); 70 a 73;
139.2, a)
simple ausente, 8.4
supérstite, 8.1; 78; 79; 139.3
suspendido en la patria potestad, 8.4; 78;
79; 139.2, b.2); 164
PRENDAS CON REGISTRO, 50.2, b)
PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD,
163
PROCEDIMIENTO, 75.4; 80.5
PROPIEDAD
de frutos y productos usufructuados,
151.1, b)
PRUEBA
de motivos del desacuerdo paterno-mater-
no, 75.5
de los caracteres del negocio jurídico, 80.6

RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES,
105
REGISTROS, 50.2
REINVERSION DEL PRECIO, 128.4, a)
RENDICION DE CUENTAS, 29 a 32; 127;
136.1, e)
REMISION DE DERECHOS, 101
REMOCION DE LA GESTION, 11.1; 78;
79; 125.1; 139.2, b.4)
REPRESENTACION, 20; 21; 74
RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES,
128; 165

SERVICIOS NO CONSERVATORIOS
contratación, 107
SOCIEDADES
aportes
de cosas, 86
de dinero, 90.4
con terceros, 91
entre padres e hijos, 61.2
infracción al art. 28, ley 19.550, 128.4, c)
SUSPENSION DE LA PATRIA POTESTAD
ver PROGENITORES SUSPENDIDOS EN
LA PATRIA POTESTAD

TENENCIA, 7.1; 70 a 73
TITULOS VALORES, 50.2, b)
TRABAJO
contrato de, 15; 61.3
TRACTORES 50.2, a)
TRANSACCION, 102
con terceros, 102.2
entre padres e hijos, 102.1
TUTELA, Cap. II, C
TUTOR ESPECIAL, 13.2; 14.2
ver DONACION, ACEPTACION DE

USO Y GOCE
de los bienes usufructuados, 151.1, a)
USUFRUCTO, 16.1; Cap. X

VENTA
acto de disposición, 84.1
de cosas muebles no registrables, 84.7
de cosas muebles registrables, 84.6
de fondos de comercio, 84.9
de ganado, 84.10
de inmuebles, 84.3; 84.4
de minas, 84.5
forzosa, 84.8
WARRANTS, 50.2, b)

SE TERMINO DE IMPRIMIR
EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 1987
EN LOS TALLERES
GRAFICOS LUX S. R. L.
HIPOLITO IRIGOYEN 2463
3000 - SANTA FE
REPUBLICA ARGENTINA